



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

4 de abril de 2008

SUMARIO

Presidencia

- ACUERDO por el que se aprueba la asignación individual de [derechos de emisión](#) a un quinto grupo de instalaciones que solicitan asignación como nuevos entrantes y se encuentran incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario por importe de 58.414.694,52 euros, para dar [cumplimiento a la sentencia](#) dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 16 de noviembre de 2005, condenatoria al pago por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo de las compensaciones económicas en concepto de colaboración en la asistencia sanitaria prestada a sus empleados durante los ejercicios 1999 y 2000 por la Entidad Colaboradora Telefónica, S.A.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 40.000.000 de euros, para hacer frente al Plan de emergencia de vacunación masiva contra la enfermedad de la [Lengua Azul](#) y se concede un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por el importe y la finalidad indicada.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia y se concede un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por importe de 50.000 euros, para el restablecimiento de la normalidad fitosanitaria de los cultivos afectados, según dispone el Real Decreto Ley 10/2007, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las intensas tormentas e inundaciones que han afectado a la Comunidad Valenciana durante los días 11 a 19 del mes de octubre de 2007.
- ACUERDO por el que se autoriza al [Ministerio de Fomento](#) a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en materia de conservación y explotación de carreteras.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Contrato-Programa entre la Administración General del Estado y la Autoridad del Transporte [Metropolitano de Barcelona](#) (ATM) para la financiación del transporte regular de viajeros de Barcelona del ejercicio 2008 y regularización del ejercicio 2007.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Protocolo de revisión del Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas [hispano-portuguesas](#) y el Protocolo adicional, suscrito en Albufeira el 30 de noviembre de 1998.

Justicia

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la designación de **D. JOSÉ ALEJANDRO SAIZ ARNAIZ** como Juez "ad hoc" para el conocimiento de determinados asuntos en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Interior

- ACUERDO por el que se autoriza la contratación del [suministro de pistolas](#) semiautomáticas compactas del calibre 9 mm Parabellum, con destino a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, por importe de 13.360.000 euros.
- ACUERDO por el que se reconoce la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de la finalidad a que han de afectarse los terrenos y se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos para la construcción de un nuevo [Centro Penitenciario](#) en Pamplona.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras de infraestructura ferroviaria del proyecto "Eje atlántico de alta velocidad, [tramo: Pontevedra-Cerponzons](#)", con un presupuesto de 74.163.613,97 euros, Pontevedra.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras de infraestructura ferroviaria del proyecto "Eje atlántico de alta velocidad, instalaciones de seguridad, [tramo: Cerceda-Meirama-Bregua](#)", con un presupuesto de 15.452.957,59 euros, A Coruña.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de la prestación del [servicio de socorro](#) para la seguridad de la vida humana en el mar.



Agricultura, Pesca y Alimentación

- ACUERDO por el que se formalizan los [criterios de distribución](#) y los compromisos financieros resultantes de la Conferencia Sectorial de Pesca, celebrada el 11 de febrero de 2008.

Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia formulado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con el Real Decreto 14/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.
- ACUERDO por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con determinados preceptos del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas.
- ACUERDO por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con el Real Decreto 1/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 326/2002, de 5 de abril, sobre régimen de nombramiento de los miembros sustitutos del Ministerio Fiscal y con la Orden JUS/447/2008, de 15 de febrero, por la que se convocan plazas de Abogados Fiscales sustitutos correspondientes al Año Judicial 2008-2009.

Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la [Comunidad Autónoma de Aragón](#), por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución de actuaciones en la Comunidad Autónoma del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: saneamiento y depuración 2008-2015 y del ciclo integral del agua.
- ACUERDO por el que se constituye el Centro de Intercambio de derechos de Uso del Agua en la Confederación Hidrográfica del [Guadalquivir](#).
- ACUERDO por el que se revierten al Estado bienes de dominio público marítimo-terrestre adscritos a la Comunidad Autónoma de Galicia ocupados por las [instalaciones de Cabodeiro](#) en una extensión de 10.106 metros cuadrados, y por las instalaciones del Naval en una extensión de 21.115 metros cuadrados, todo ello en O Xufre-Isla de Arousa (Pontevedra).



- ACUERDO por el que establecen las cuantías de [contribuciones voluntarias](#) a diferentes organismos internacionales para el año 2008 (I) en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, por un importe global de 3.200.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para reparar los daños ocasionados en la restauración de la fachada marítima de la [Playa del Dólar](#), término municipal de Castrillón (Asturias) por un importe de 360.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración adicional de zonas de actuación especial para la [restauración hidrológico-forestal](#) y medioambiental de zonas incendiadas, así como de la emergencia de las obras adicionales para la urgente e inmediata reparación de daños producidos por los incendios forestales en las provincias de A Coruña y Pontevedra en agosto de 2006.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Fomento

MÁS DE TRES MIL MILLONES PARA ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a adquirir compromisos de gasto por importe de más de tres mil millones de euros, con cargo a ejercicios futuros, para desarrollar actuaciones en materia de conservación y explotación de carreteras, en coherencia con el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT).

El desarrollo y la ejecución del Plan exige la planificación coordinada de la contratación de las obras. Mediante esta autorización, el Gobierno anticipa y planifica el esfuerzo inversor en materia de carreteras, y contribuye, además, al mantenimiento de la actividad económica en el sector de la construcción.

Esta medida dota de una mayor agilidad a la licitación del ejercicio presupuestario 2008 y permite el cumplimiento de las previsiones de licitación del programa de conservación y explotación, que incluye numerosas actuaciones, entre otras, de seguridad vial, conservación integral, asistencias técnicas, barreras de seguridad, actuaciones de repintado, seguridad en túneles, etcétera.

Los compromisos máximos autorizados a adquirir en los diferentes ejercicios son los siguientes: año 2009, 1.152.449.330 euros; año 2010, 991.106.423,80 euros, y año 2011, 864.336.997,50 euros.



Medio Ambiente

160 MILLONES PARA EL PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN ARAGÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución de actuaciones en la Comunidad Autónoma del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2008-2015. La inversión prevista por parte del Ministerio de Medio Ambiente para el desarrollo de este Convenio asciende a 169.125.000 euros.

Para alcanzar los objetivos correspondientes al Plan Nacional de Calidad de las Aguas en Aragón, el Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto aportar un máximo de 347 millones de euros en el total del periodo 2008-2015. En este Convenio quedan reflejadas las aportaciones hasta el año 2011 y en uno posterior, a realizar en su momento, se materializarán las del periodo 2012-2015.

Este convenio articula la colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, y establece las condiciones específicas para la gestión de la construcción y explotación por la Comunidad Autónoma de Aragón de las obras hidráulicas declaradas de interés general por el Estado que se señalan en el mismo.

Además, determina el régimen de colaboración financiera entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, por medio de su Departamento de Medio Ambiente, para el desarrollo en la Comunidad Autónoma de Aragón de las actuaciones previstas en materia de política de aguas.

Actuaciones del Gobierno de Aragón

El Gobierno de Aragón realizará la gestión de la construcción y explotación de las obras declaradas de interés general por la Administración General del Estado, que se realizarán bajo la modalidad de concesión de obra pública, y será su responsabilidad la financiación, ejecución, gestión y control de la explotación y funcionamiento. Cuando las actuaciones se hayan finalizado y hayan entrado en explotación, se procederá a su desclasificación como de interés general del Estado.

En relación con la evaluación del impacto ambiental, dado que tanto su ejecución como su explotación pasan a ser función de la Diputación General de Aragón, el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón actuará como órgano ambiental en el procedimiento, de acuerdo con la legislación propia de la Comunidad Autónoma, subrogándose, en su caso,



en los trámites ya realizados con anterioridad para estas actuaciones por el Ministerio de Medio Ambiente.

Para el resto de las obras que se ejecutarán de acuerdo al Convenio, corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón el desarrollo de las actuaciones necesarias para su efectiva ejecución.

Directivas comunitarias

Las actuaciones recogidas en el Convenio se integran en el marco de los objetivos y criterios de colaboración entre administraciones públicas del Plan Nacional de Calidad de las Aguas (2008-2015) y van dirigidas al cumplimiento, en materia de saneamiento y depuración y en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, de una Directiva comunitaria y su transposición al ordenamiento jurídico interno, y de los objetivos establecidos por otra Directiva del año 2000.

Este Convenio cumple con los principios del Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua) del Ministerio de Medio Ambiente, que considera el abastecimiento de agua como un servicio de interés general, y persigue el objetivo de mantener y mejorar el medio acuático, para lo que deben implementarse medidas en las distintas fases que componen el Ciclo Integral del Agua, a fin de garantizar la sostenibilidad de los sistemas acuáticos.

Con el presente Convenio y su desarrollo se consideran finalizadas las actuaciones en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración que competen a la Administración General del Estado en obras declaradas de interés general del Estado en Aragón e incluidas en la Ley del Plan Hidrológico Nacional de 2001, modificada por otra Ley de 2005, así como la colaboración o compromisos en estas materias para los municipios del Pirineo que, hasta el año 2009 inclusive, se han incorporado a los Convenios con dichos Ayuntamientos. Dichos compromisos y convenios quedan integrados en el actual a partir del año 2010.



Medio Ambiente

CREADO EL CENTRO DE INTERCAMBIO DE DERECHOS DE USO DEL AGUA EN LA CONFEDERACIÓN DEL GUADALQUIVIR

El Consejo de Ministros ha aprobado la constitución del Centro de Intercambio de Derechos de Uso de Agua en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Asimismo, autoriza a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para realizar ofertas públicas de adquisición de derechos de uso de agua mediante el precio que figure en la oferta pública y de acuerdo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y su normativa de desarrollo.

Las adversas condiciones climatológicas que presenta la cuenca del Guadalquivir ocasionan serios problemas para el suministro de agua a las explotaciones agrícolas, por lo que resulta imprescindible la adopción de medidas extraordinarias y de urgente necesidad para paliar los efectos de la sequía.

La creación del Centro de Intercambio de Derechos permitirá reordenar una parte significativa de los escasos recursos hídricos disponibles con la finalidad de racionalizar su utilización y dotará a la Administración hidráulica de un instrumento eficaz para una distribución justa y racional de los escasos recursos disponibles.

En este sentido, la creación del Centro de Intercambio de Derechos obedece a la necesidad de implantar cuantas medidas de gestión sean posibles para ayudar a superar estas circunstancias excepcionales que contribuyan a aminorar las consecuencias negativas que acarrea para los agricultores la sequía que actualmente sufre la cuenca.

Esta iniciativa cumple con los principios del Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua) del Ministerio de Medio Ambiente, que incluye proyectos de mejora de gestión y del suministro de agua acordes con las necesidades existentes y futuras ligadas al desarrollo de los territorios de forma sostenible en términos económicos, sociales y ambientales, incluso en situación de sequía.



Economía y Hacienda

284,1 MILLONES PARA LA FINANCIACIÓN DEL TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE BARCELONA

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un Contrato-Programa entre la Administración General del Estado y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, para la financiación del transporte regular de viajeros de Barcelona en 2007 y 2008.

El Contrato-Programa, similar a los ya firmados para los períodos 2002-2004 y 2005-2006, cuenta con una aportación del Estado de 284.129.000 euros para el conjunto de los dos ejercicios.

Este Contrato-Programa establece las aportaciones que la Administración General del Estado destina a la cofinanciación de las necesidades de los operadores de transporte de Barcelona y que, junto con el Convenio destinado a la cofinanciación de infraestructuras de transporte metropolitano, constituyen los instrumentos en los que se materializa la política del Gobierno de incentivación del uso del transporte público colectivo en cooperación con las Administraciones territoriales, titulares de las competencias.



Fomento

AUTORIZADA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES DE SOCORRO MARÍTIMO

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a contratar la prestación del servicio de socorro para la seguridad de la vida humana en el mar. El importe total del contrato asciende a 55.493.572 euros. Las obligaciones de este servicio público objeto de contratación son las siguientes:

- La instalación y puesta en servicio de una Red de Estaciones Costeras, equipada con los sistemas de radiotelefonía, distribuida en sitios estratégicos del litoral, que disponga:
 - De transceptores de VHF con Llamada Selectiva Digital, que proporcionan cobertura en la franja de aguas costeras de anchura como mínimo 35 millas náuticas, en las bandas comprendidas entre 156 y 174 Khz.
 - De transmisores y receptores de MF con Llamada Selectiva Digital que aseguran la capacidad de recepción y transmisión en todo el litoral, con cobertura en las condiciones más pesimistas de 150 millas náuticas, en las bandas comprendidas entre 4.000 y 27.500 Khz.
 - De una estación específica de HF con Llamada Selectiva Digital, con cobertura entre otras zonas, las del litoral africano occidental, en la banda de 8 a 12 Mhz.
- La instalación y puesta en servicio de Centros de Control de Comunicaciones Radioeléctricas (Centros de Control) desde los que se controlan las Estaciones Costeras y se realiza la operación de escucha.
- La instalación y puesta en servicio de una red de comunicaciones que interconecta los Centros de Control con las Estaciones Costeras y con los Centros de Coordinación de Salvamento (CCS's) de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR).
- La operación de escucha que se realice de forma permanente (veinticuatro horas sobre veinticuatro) en los Centros de Control y la transferencia del control de las operaciones de socorro a SASEMAR.
- Operaciones complementarias de gestión, operación y mantenimiento de toda la Red y equipamiento.

Convocatoria de un nuevo concurso

Las leyes españolas y los Convenios Internacionales suscritos por España (Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el mar-SOLAS, convenio SAR, etcétera) imponen a la Administración, como obligación de servicio público, la prestación del



servicio de comunicaciones de socorro para la seguridad de la vida humana en el mar. Esta obligación se realiza en la actualidad mediante contratación con operadores de telecomunicaciones que realizan prestaciones análogas a las que constituyen este servicio público.

El contrato de prestación de este servicio actualmente en vigor se acaba el 26 de abril de 2009 y, dado el carácter imprescindible de la continuidad en la prestación del servicio de socorro marítimo, hace necesaria la convocatoria de un nuevo concurso público que permita la contratación que soporte la prestación de dicho servicio desde el 27 de abril de 2009 al 26 de abril de 2013.

En este sentido, el Consejo de Ministros ha autorizado hoy su contratación a solicitud del Ministerio de Fomento.



Medio Ambiente

DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO PARA EL QUINTO Y ÚLTIMO GRUPO DEL PLAN 2005-2007

El Consejo de Ministros ha aprobado la asignación individual de derechos de emisión a un quinto grupo de instalaciones, un total de trece, que han solicitado la asignación como nuevos entrantes y se encuentran incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley de 9 de marzo de 2005, que regula el régimen del comercio de derecho de emisión de gases de efecto invernadero.

La citada Ley establece la constitución de una reserva de derechos de emisión para nuevas instalaciones y ampliación de las existentes cuya asignación se realiza conforme a la metodología prevista en el Plan Nacional de Asignación 2005-2007. Hasta la fecha el Consejo de Ministros había aprobado la asignación individualizada para cuatro paquetes de nuevos entrantes, con un total de casi nueve millones de derechos que se repartieron entre 106 instalaciones.

En esta última asignación se otorgan derechos a trece instalaciones por un total de 199.597 derechos. Asimismo, se desestima otorgar derechos a cuatro proyectos que no cumplen alguno de los requisitos establecidos. Respecto de la tipología de instalaciones asignadas, se trata mayoritariamente de ampliaciones de instalaciones existentes.

Dado que el periodo de vigencia del Plan Nacional de Asignación 2005-2007 ya ha concluido, no se tramitarán nuevos paquetes de nuevos entrantes correspondientes a este primer Plan.

El consumo acumulado de derechos de la reserva del Plan Nacional de Asignación 2005-2007 se sitúa, tras este quinto grupo de nuevos entrantes, en torno al 30 por 100. La razón principal del importante remanente de la reserva está en que se han producido retrasos significativos en la puesta en marcha de determinados proyectos.

Los derechos que todavía permanezcan en la reserva de nuevos entrantes, una vez hechas las transferencias correspondientes a este quinto grupo de nuevos entrantes, serán cancelados.

Una vez realizados todos los trámites preceptivos, incluida una fase de información pública y previa consulta a la Comisión de coordinación de políticas de cambio climático, el Gobierno ha aprobado, a propuesta de los Ministerios de Economía y Hacienda, Industria, Turismo y Comercio y Medio Ambiente, la asignación individualizada de estos derechos de emisión a los titulares de las siguientes instalaciones:



INSTALACIONES ASIGNADAS

INSTALACIÓN	LOCALIDAD	COMUNIDAD AUTÓNOMA	SECTOR	TIPOLOGÍA	PROPUESTA ASIGNACIÓN 2005	PROPUESTA ASIGNACIÓN 2006	PROPUESTA ASIGNACIÓN 2007
Ladri Bailén, S.L.	Bailén (Jaén)	Andalucía	Industria: tejas y ladrillos	Ampliación	0	0	13.948
Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches - COVAP	Pozoblanco (Córdoba)	Andalucía	Combustión (1.b - 1.c)	Nueva Instalación	0	0	7.109
Gres de Andorra S.L.	Andorra (Teruel)	Aragón	Industria: azulejos y baldosas	Ampliación	0	0	15
Rústicos la Mancha, S. A.	Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real)	Castilla-La Mancha	Industria: tejas y ladrillos	Ampliación	0	0	2.263
Cerámicas Piera, S.L. (Ctra. Esparraguera)	Piera (Barcelona)	Cataluña	Industria: tejas y ladrillos	Ampliación	0	0	4.932
Dow Chemical Ibérica, S.L. - Calderas - Producción de Hidrocarburos. La Poble de Mafumet	La Poble de Mafumet (Tarragona)	Cataluña	Combustión (1.b - 1.c)	Ampliación	0	0	108.000
Fibracolor, S.A.	Tordera (Barcelona)	Cataluña	Combustión (1.b - 1.c)	Nueva Instalación	0	0	3.016
Greixos i Farines de Carn, S.A. (Grefacsa)	Térmens (Lleida)	Cataluña	Combustión (1.b - 1.c)		0	0	8.829
Sucesores de Cerámica de Papiol S.A.	El Papiol (Barcelona)	Cataluña	Industria: tejas y ladrillos	Ampliación	0	0	811
Cerámicas Jornet, S.A.	Guadassuar (Valencia)	Comunidad Valenciana	Industria: tejas y ladrillos	Ampliación	0	0	6.647
Regasificadora del Noroeste, S.A. (REGANOSA).	Mugaros (A Coruña)	Galicia	Combustión (1.b - 1.c)	Nueva Instalación	0	0	467
Inquitex, S.A.	Andoain (Guipúzcoa)	País Vasco	Combustión (1.b - 1.c)	Nueva Instalación	0	0	35.600
Pemco Esmaltes S.A.	Vitoria (Álava)	País Vasco	Industria: fritas	Nueva Instalación	0	0	7.960



Además de los proyectos recogidos en el cuadro anterior, se han analizado otros cuyas características no cumplen los requisitos que establece la Ley 1/2005 para los nuevos entrantes. Por lo tanto, se propone no asignarles derechos. Son:

INSTALACIÓN	LOCALIDAD	COMUNIDAD AUTÓNOMA	SECTOR	TIPOLOGÍA	PROPUESTA ASIGNACIÓN 2005	PROPUESTA ASIGNACIÓN 2006	PROPUESTA ASIGNACIÓN 2007
S.C.G.A. Acor. Fábrica de producción de biodiesel.	Olmedo (Valladolid)	Castilla y León	Combustión (1.b - 1.c)	Nueva Instalación	0	0	0
Cerama, S.L.	Pantoja (Toledo)	Castilla-La Mancha	Industria: tejas y ladrillos	Ampliación	0	0	0
Teulería les Forques, S.A	Alcoletge (Lleida)	Cataluña	Industria: tejas y ladrillos	Ampliación	0	0	0
Eléctrica de la Ribera del Ebro. S.A - Castejón (Grupo 2)	Castejón (Navarra)	Navarra	Generación	Ampliación	0	0	0



Agricultura, Pesca y Alimentación

CUARENTA MILLONES PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA LENGUA AZUL

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, concediendo un suplemento de crédito para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por valor de cuarenta millones de euros, para hacer frente al Plan de emergencia de vacunación masiva contra la enfermedad de la lengua azul.

En España se ha venido combatiendo el serotipo 4 de la enfermedad mediante la vacunación masiva del ganado vacuno y ovino en las zonas afectadas, y se han obtenido unos resultados satisfactorios ya que no se han detectado contagios por este serotipo durante 2007.

Sin embargo, la aparición del serotipo 1 en el sur peninsular a mediados de 2007 y su salto al norte de España a finales de año, unido a la aparición en enero del primer foco de serotipo 8 en la cornisa cantábrica, hace también necesaria la vacunación de emergencia frente a estos dos nuevos serotipos para evitar su propagación al resto del territorio.

La concesión del suplemento de crédito permitirá la puesta en marcha del Plan de emergencia de vacunación masiva que financiará la adquisición de alrededor de cien millones de dosis vacunales para aplicar en las zonas que progresivamente se vean afectadas a lo largo de 2008 por el avance de la enfermedad debido a estos dos nuevos serotipos.

De esta forma, gracias a la vacunación se evitarán pérdidas económicas en los productores, a la vez que se reducirá la circulación vírica, que es el objetivo fundamental para conseguir una futura erradicación de la enfermedad. También se facilitará el movimiento de los animales desde las zonas afectadas a las libres con el fin de mantener un desarrollo normal de los flujos comerciales, tanto dentro de España, como los destinados a la exportación de rumiantes vivos.



Agricultura, Pesca y Alimentación

CERCA DE 30 MILLONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se formalizan los criterios de distribución y los compromisos financieros resultantes de la Conferencia Sectorial de Pesca, celebrada el 11 de febrero de 2008, que consiste en el reparto de 29.750.000 euros, en concepto de anticipo, entre las Comunidades Autónomas, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad pesquera, acogidas al régimen de "mínimis".

El reparto de anticipo corresponde a la línea de actuación que contempla un Real Decreto de 16 de noviembre de 2007, por el que se establece un régimen temporal de ayudas al sector pesquero. El reparto del montante definitivo de las ayudas se efectuará una vez otorgadas las mismas por las Comunidades Autónomas y calculado el saldo resultante.

Del reparto de ayudas quedan excluidas aquellas ciudades y Comunidades Autónomas que no han recogido las competencias en el sector pesquero, de cuya gestión se encargará la Administración General del Estado.

La distribución resultante en euros es la siguiente:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Ayudas al sector pesquero para el mantenimiento de la competitividad de la actividad pesquera, acogidas al régimen de "mínimis"
ANDALUCÍA	5.464.702,50
CANARIAS	674.337,81
CANTABRIA	812.714,14
CATALUÑA	3.853.318,04
COMUNIDAD VALENCIANA	4.534.419,79
GALICIA	10.083.649,17
ISLAS BALEARES	512.282,48
PAÍS VASCO	2.486.245,56
PRINCIPADO DE ASTURIAS	893.732,77
REGIÓN DE MURCIA	434.597,74
Total General (euros)	29.750.000,00



Interior

COMPRA DE NUEVAS PISTOLAS PARA EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación del suministro de pistolas semiautomáticas compactas del calibre 9 mm Parabellum para el Cuerpo Nacional de Policía. El importe máximo del contrato será de 13.360.000 euros.

Las armas cuyo suministro se pretende contratar son armas de fuego cortas de última generación, seguras y eficaces para el desempeño de la función policial. El contrato que se licita permitirá cubrir, hasta 2011, las necesidades de dotación de armamento de las nuevas promociones de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, así como sustituir las pistolas que el Servicio de Armamento y Equipamiento Policial de la Policía vaya dando de baja por su antigüedad o su deterioro.

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto (en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición), por concurso (por lo que se adjudicará a la proposición más ventajosa con arreglo a los criterios establecidos en el Pliego correspondiente) y por un importe máximo de 13.360.000 euros, que se repartirán en cuatro anualidades de 3.340.000 euros cada año en el período 2008-2011.



Interior

EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUIR EL NUEVO CENTRO PENITENCIARIO DE PAMPLONA

El Consejo de Ministros ha autorizado la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la construcción del nuevo Centro Penitenciario de Pamplona (Navarra). El acuerdo aprobado declara urgente la ocupación de dichos terrenos.

El nuevo Centro Penitenciario de Pamplona se enmarca en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, actualizado por el Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005, que prevé la creación de nuevas infraestructuras penitenciarias debido al incremento de la población reclusa y la escasez de plazas existentes. La apertura de este nuevo centro implicará el cierre del Centro Penitenciario existente en la actualidad, que se halla enclavado en el centro de la ciudad de Pamplona.

El nuevo centro estará ubicado en los terrenos que ha seleccionado la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEPSA) y que se encuentran en el término municipal de Pamplona, en la Colina de Santa Lucía, a escasa distancia de la capital. La superficie aproximada de los terrenos es de 250.000 m². Durante el trámite de información pública del expediente SIEPSA pudo alcanzarse acuerdos de compraventa con algunos de los propietarios afectados, si bien dicha circunstancia no fue posible en relación con una serie de parcelas que representan una superficie de 219.866,94 m². Dichas parcelas serán ahora expropiadas de acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa.



Fomento

OBRAS DEL SUBTRAMO PONTEVEDRA-CERPONZONS, DEL EJE ATLÁNTICO DE ALTA VELOCIDAD

- Se completa la licitación del Eje Atlántico entre Vigo y A Coruña, excepto los 2,5 km de entrada a la ciudad de Vigo.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las obras del subtramo Pontevedra-Cerponzons, perteneciente al Eje Atlántico Gallego de Alta Velocidad. El presupuesto de licitación asciende a 74.163.613,97 euros y el plazo de ejecución es de cuarenta meses.

Con esta autorización se completa la licitación de todo el Eje Atlántico comprendido entre Vigo y A Coruña, con excepción de los 2,5 kilómetros de entrada a la ciudad de Vigo.

El subtramo forma parte de la variante Pontevedra-Portela, de 11,5 km. de longitud, que enlazará Pontevedra con la variante de Portas y Vilagarcía de Arousa con doble vía y características propias de Alta Velocidad, dando continuidad así a los restantes tramos del Eje Atlántico ya proyectados con parámetros similares.

El Eje Atlántico Gallego de Alta Velocidad se extiende desde Ferrol hasta la Frontera Portuguesa, pasando por A Coruña, Santiago de Compostela, Vilagarcía de Arousa, Pontevedra y Vigo y está integrado en la Red de Altas Prestaciones, definida en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020, aprobado por el Gobierno el 15 de Julio de 2005.

Características técnicas del subtramo

Tiene 6,8 km. y comprende la llegada a Pontevedra por el norte de la línea de Alta Velocidad. Las obras consisten en la duplicación de la línea actual, excepto en un pequeño tramo en variante en el entorno del río Lérez, con lo que se evitan, en lo posible, las afecciones a viviendas a costa de restringir las características técnicas en la aproximación a la ciudad de Pontevedra.

Como obras singulares destacan el viaducto de San Benito, que salva el río Lérez, de 94 metros de anchura, sin apoyos en el cauce. El viaducto, enlaza con un nuevo túnel de 306 metros de longitud hasta la calle Médico Ballina, muy próximo al existente, diseñado para doble vía, en donde se aplican todas las normas vigentes en materia de seguridad para túneles ferroviarios, tanto durante la fase de construcción, como en la explotación.



También se ha proyectado la ejecución de tres nuevos falsos túneles de 137, 270 y 136 metros de longitud y modificación del gálibo de otro existente, de 173 metros, dos viaductos (Avda. Buenos Aires y río Rons), así como tres pasos superiores y siete pasos inferiores de carreteras o caminos de tipologías variadas, que reponen y refuerzan la red viaria en una zona densamente poblada de la ciudad de Pontevedra. Con estas obras quedan, asimismo suprimidos los tres pasos a nivel actualmente existentes en el subtramo.

La estación de Pontevedra se mantiene en su situación actual y está prevista la remodelación de la playa de vías y andenes, así como la modificación de sus cabeceras lado Santiago y Vigo.

La plataforma de la vía quedará preparada para la ejecución posterior de las Instalaciones de Seguridad y Electrificación. Se prevé la utilización de traviesas polivalentes para realizar después el cambio de ancho ibérico a ancho U.I.C.

Situación del Eje Atlántico

El tramo central Vigo-A Coruña del Eje Atlántico tendrá una longitud final de 155,6 km, lo que recorta en 22 km la longitud existente al principio de la actuación. En este tramo Vigo-A Coruña han finalizado las obras y se encuentran en servicio nueve tramos que suman un total de 50,1 km.

En la parte Norte del Eje, entre Santiago y A Coruña, hay siete subtramos finalizados, que suponen 36,2 km, y el resto del trayecto (25,5 km) se halla con las obras en ejecución.

En la parte Sur del Eje, entre Vigo y Santiago, se encuentran en servicio 13,9 km, a los que se pueden añadir los 13,1 km de la Variante de Portas, cuya puesta en servicio se va a realizar en breve plazo. Están en obras 31,4 km, y en estos momentos se están licitando las de los tramos restantes, a excepción de la entrada en Vigo, con lo que prácticamente todo este tramo estará en servicio o en fase de obra.



ANEXO: CUADRO SITUACIÓN EJE ATLÁNTICO (VIGO-A CORUÑA)		
TRAMO VIGO-SANTIAGO		
Subtramos	Longitud (Km)	Situación
ACCESO NORTE DE VIGO	2.3	Proyecto en redacción
VIGO-DAS MACEIRAS	7.1	Obras en ejecución
DAS MACEIRAS-REDONDELA	3.9	Obras en ejecución
REDONDELA-SOUTOMAIOR	3.6	Obras en ejecución
SOUTOMAIOR-VILABOA	2.5	Obras en ejecución
VILABOA-PONTEVEDRA	8.2	Obras en ejecución
PONTEVEDRA-CERPONZONS	6.7	Obras en licitación
CERPONZONS-PORTELA	6.1	Obras en ejecución
PORTELA-PORTAS	6.5	Obras en ejecución
PORTAS-VILAGARCÍA	6.6	Obras en ejecución
VILAGARCÍA-CATOIRA	8.3	Obras en licitación
VIADUCTO RÍO ULLA	1.7	Obras en licitación
A VACARIZA-RIALIÑO	8.0	Obras en licitación
RIALIÑO-PADRÓN	8.5	Obras en licitación
PADRÓN-OSEBE	3.8	En servicio
OSEBE-SANTIAGO	10.1	En servicio
TOTAL VIGO-SANTIAGO	93.9	
TRAMO SANTIAGO-A CORUÑA		
SANTIAGO-BERDIA	6.8	En servicio
VARIANTE DE BERDIA	9.7	En servicio
OROSO-ORDES	4.0	En servicio
VARIANTE DE ORDES	6.3	En servicio
ORDES-QUEIXAS	4.3	Obras en ejecución
VARIANTE DE QUEIXAS	4.8	En servicio
CERCEDA-MEIRAMA	8.1	Obras en ejecución
MEIRAMA-BREGUA	5.3	Obras en ejecución
VARIANTE DE BREGUA	4.0	En servicio
UXES-POCOMACO	4.3	Obras en ejecución
POCOMACO-SAN CRISTOBAL	3.5	Obras en ejecución
ESTACIÓN A CORUÑA	0.6	En servicio
TOTAL SANTIAGO-A CORUÑA	61.7	
TOTAL EJE ATLÁNTICO ALTA VELOCIDAD (VIGO-A CORUÑA)	155.6	



Fomento

INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES FERROVIARIAS EN EL TRAMO CERCEDA-MEIRAMA-BREGUA DEL EJE ATLÁNTICO

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las instalaciones de seguridad y las telecomunicaciones ferroviarias del tramo Cerceda-Meirama-Bregua, perteneciente al Eje Atlántico Gallego de Alta Velocidad. El presupuesto de licitación asciende a 15.452.957,59 euros. El plazo de ejecución es de diez meses.

Con esta autorización se completa la licitación de este tipo de instalaciones del Eje Atlántico entre Padrón, Santiago de Compostela y A Coruña. Los términos municipales en los que se ejecutan las instalaciones son Cerceda, Laracha y Culleredo, todos ellos en la provincia de A Coruña.

Características técnicas

La finalidad de las obras cuya licitación ha sido autorizada hoy es la siguiente:

- Dotar de las instalaciones de seguridad y telecomunicaciones al tramo Cerceda-Meirama-Bregua, del Eje Atlántico de Alta Velocidad.
- Posibilitar una notable reducción del tiempo de viaje, mediante la disminución del recorrido gracias a las obras de Infraestructura y Vía que se están llevando a cabo en la variante del trazado actual, dotando a esa infraestructura de medios de control del tráfico ferroviario.
- Aumentar la seguridad y la capacidad en esta parte del Eje Atlántico.
- Mejorar la fluidez del tráfico ferroviario al dotar de Bloqueo Automático Banalizado (B.A.B.), con Control de Tráfico Centralizado (C.T.C.) con telemando desde el Puesto de Mando de Ourense, al tramo de la Variante Cerceda-Meirama-Bregua.

Las instalaciones se desarrollarán en los 13,3 km que comprende la nueva Variante de Cerceda-Meirama-Bregua y en los 12,1 km existentes entre Cerceda-Meirama y la Derivación Particular de la Central Térmica de Meirama por la vía actual, y los ramales complementarios a Meirama-Picardel (estación actual de Meirama) y la Derivación Particular de SOGAMA. En el proyecto se incluye una actuación puntual en el Puesto de Mando de Ourense, para la inclusión en el telemando de todo el tramo de la Variante de Cerceda-Meirama-Bregua. Con esta variante, el recorrido se reducirá en, aproximadamente, 3,6 kilómetros.

Entre las principales unidades de obra a realizar destacan:

- Instalación de un nuevo enclavamiento y adaptación de los bloqueos existentes con tecnología electrónica, en la nueva estación de Cerceda-Meirama, que a su vez



extenderá su ámbito de control hasta Meirama-Picardel y el ramal de acceso a las derivaciones particulares de SOGAMA y la Central Térmica de Meirama.

- Implantación de Bloqueo Automático Banalizado (B.A.B.) con tecnología electrónica en todo el tramo de la Variante de Cerceda-Meirama-Bregua, que se encuentra en una fase avanzada de ejecución.
- Instalación de circuitos de vía sin juntas desde la cabina intermedia de Entreríos (lado Santiago) y la estación de Cerceda-Meirama, así como en los trayectos de los tramos adyacentes hasta el Puesto de Transición de Boedo (lado A Coruña).
- Instalación del equipamiento de campo para la señalización, consistente en la dotación de nuevas señales en la estación de Cerceda-Meirama, en la estación de Meirama-Picardel, y en el ramal de acceso a las derivaciones particulares antes reseñadas.
- Instalación de radiotelefonía tren-tierra en el nuevo tramo Cerceda-Meirama-Bregua, así como la adaptación a la nueva situación del sistema existente en el ramal de acceso a las derivaciones particulares.
- Dotación de una red de alimentación de energía para las nuevas instalaciones de seguridad, enclavamiento, bloqueos y sistemas de telecomunicaciones, creando un nuevo centro primario de suministro eléctrico para todo el tramo en la estación de Cerceda-Meirama.
- Tendido de los cables de señalización, comunicaciones y alimentación de energía para los elementos de campo y los equipos del nuevo enclavamiento electrónico.
- Dotación de un nuevo equipamiento de comunicaciones de explotación para la transmisión de órdenes e informaciones de bloqueo, telemando y telefonía de explotación de la nueva Variante de trazado, y del ramal de enlace para acceso a las derivaciones particulares. Asimismo, se procederá a la dotación de equipamiento de transmisión para fibra óptica en el ámbito del proyecto de nueva construcción.



Medio Ambiente

REVERSIÓN AL ESTADO DE BIENES DE DOMINIO MARÍTIMO-TERRESTRE EN PONTEVEDRA ADSCRITOS A GALICIA

El Consejo de Ministros ha acordado que reviertan al Estado los bienes de dominio público marítimo-terrestre adscritos a la Comunidad Autónoma de Galicia, ocupados por las instalaciones de Cabodeiro, en una extensión de 10.106 metros cuadrados, y por las instalaciones del Naval, con una extensión de 21.115 metros cuadrados, ambas fincas situadas en O Xufre, isla de Arousa, provincia de Pontevedra.

El 10 de mayo de 1999 se firmó el acta de adscripción a la Comunidad Autónoma de Galicia de 63.000 metros cuadrados de bienes de dominio público marítimo-terrestre afectos al puerto de O Xufre Isla de Arousa, conforme a las resoluciones adoptadas por la Dirección General de Costas el 12 de enero de 1988, el 30 de enero de 1990 y el 10 de abril de 1997, transferidos originariamente por el Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia por medio de un Real Decreto de 24 de julio de 1982, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de Puertos.

El 26 de febrero de 2007 tuvo entrada en la Dirección General de Costas un escrito del Servicio Provincial de Costas de Pontevedra, al que se adjuntó la solicitud de Portos de Galicia del Informe relativo a la descripción en el Puerto de O Xufre de terrenos de dominio público marítimo-terrestre para la ejecución del proyecto básico de: ampliación de las instalaciones portuarias en O Xufre-Isla de Arousa y el "Estudio de afección sobre los recursos litorales de la ampliación de las instalaciones portuarias en O Xufre -Isla de Arousa".

Creación de otra playa

El 12 de marzo de 2007 la Dirección General de Costas dejó en suspenso el informe sobre la adscripción y señaló la necesidad de que la Administración autonómica presentara una nueva propuesta que concentre este tipo de intervenciones portuarias en el litoral y que quede compensada, de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento de Costas, con la creación o la regeneración de otra playa en la misma zona.

A la luz de este escrito, la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes propuso la reversión al dominio público marítimo-terrestre de los terrenos cuya reversión hoy se autoriza.

El 12 de diciembre de 2007 la Dirección General de Costas informó favorablemente la adscripción y puso como condición que la Xunta de Galicia inste el inicio del procedimiento contemplado en el Reglamento de Costas, a los efectos de revertir al Estado las instalaciones de Cabodeiro y del Muelle del Naval, conforme a la propuesta de Portos de Galicia.



Mediante un acuerdo de 7 de febrero de 2008 de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xusticia de la Xunta de Galicia se decidió, en primer lugar, la reversión al patrimonio de la Comunidad Autónoma de las instalaciones portuarias de Cabodeiro y Naval en Isla de Arousa, y, posteriormente, la reversión de estas instalaciones al Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Costas.



Medio Ambiente

RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS EN GALICIA

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las actuaciones y obras de emergencia para la restauración hidrológico-forestal y medioambiental de zonas de las provincias de A Coruña y Pontevedra que resultaron afectadas por los incendios forestales que se produjeron en agosto de 2006, con un importe total de 6.500.000 euros.

Entre los días 4 y 15 de agosto de 2006 se registraron en Galicia incendios forestales de grandes dimensiones y cuantía, con la consiguiente secuela de daños, fundamentalmente sobre masas forestales y explotaciones agrícolas y ganaderas, y de riesgo para la vida de las personas, que obligaron a la evacuación de numerosas poblaciones. Además, se vieron afectadas diversas infraestructuras forestales.

Las obras adicionales de restauración en las provincias de A Coruña y Pontevedra comprenden labores de limpieza y retirada de materiales en cauces y márgenes y transporte a vertedero; limpieza y desbroce de los cinco metros de la zona de servidumbre de cauces; dragado de cauces en los puntos con excesiva acumulación de sedimentos; limpieza de todos los arrastres y materiales sólidos de arroyos y transporte a vertedero, y limpieza y acondicionamiento de las obras hidráulicas afectadas por las avenidas, tales como puentes o canalizaciones.



Medio Ambiente

CONTRIBUCIÓN A LA UNIÓN MUNDIAL PARA LA NATURALEZA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Medio Ambiente a realizar una contribución voluntaria a la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) por un importe de 3.200.000 euros para el año 2008.

Esta contribución se destinará a la organización del IV Congreso Mundial para la Naturaleza "Un mundo diverso y sostenible", que se celebrará la primera semana del próximo mes de octubre en Barcelona. En este encuentro internacional se debatirán públicamente los requisitos para preservar la biodiversidad y la utilización, de manera equitativa y ecológicamente sostenible, de los recursos naturales.

El Gobierno español ha desarrollado desde hace tiempo una activa política de apoyo a la Unión, tanto en lo que respecta a su labor mundial, por ejemplo financiando proyectos de cooperación a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales, como en un plano más regional o nacional o como por ejemplo la financiación del Centro de Cooperación del Mediterráneo, con sede en Málaga.

El Ministerio de Medio Ambiente, a instancias de la Generalitat de Cataluña, presentó la candidatura de España para albergar en Barcelona el IV Congreso Mundial para la UICN y que, finalmente, resultó ganadora entre una serie de alternativas. Este compromiso del Ministerio supone colaborar financiera y técnicamente en la preparación y desarrollo del citado Congreso, junto con el departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Cataluña, al ser ambos miembros de la Unión Mundial para la Naturaleza. La organización de este evento cuenta, además, con el apoyo político y financiero del Ayuntamiento y la Diputación de Barcelona.



Economía y Hacienda

58,4 MILLONES PARA CUMPLIR UNA SENTENCIA A FAVOR DE TELEFÓNICA, SOBRE ASISTENCIA SANITARIA A LOS EMPLEADOS

El Consejo de Ministros ha concedido un crédito extraordinario en el Ministerio de Sanidad y Consumo, por importe de 58.414.694,52 euros, para cumplir lo dispuesto en una sentencia de 2005 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid condenatoria al pago por el Ministerio de Sanidad y Consumo a Telefónica, S.A. de la compensación económica en concepto de colaboración en la asistencia sanitaria prestada a sus empleados durante los años 1999 y 2000 por dicha entidad, así como los intereses que se devengarán hasta el cumplimiento efectivo de la Sentencia.

La financiación del crédito extraordinario se realiza con cargo al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REVISIÓN DEL CONVENIO DE ALBUFEIRA CON PORTUGAL SOBRE CUENCAS HIDROGRÁFICAS CONJUNTAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Protocolo de revisión del Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas y el Protocolo adicional suscrito en Albufeira el 30 de noviembre de 1998.

Este Convenio denominado usualmente “Convenio de Albufeira” es un Tratado internacional bilateral hispano-portugués, que tiene por objeto definir el marco de cooperación entre ambas partes para la protección de las aguas superficiales y subterráneas y de de los ecosistemas acuáticos y terrestres directamente dependientes de ellos y para el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas compartidas: Miño, Limia, Duero, Tajo y Guadiana.

El Convenio supuso, desde el momento de su aplicación, una mejora en todos los órdenes del régimen jurídico de los ríos compartidos entre ambos países. Con la actualización del Convenio que ahora se emprende se profundiza en esta línea de mejora técnica y regulatoria del régimen jurídico aplicable en la gestión de estas cuencas. Al mismo tiempo, es una muestra más de la intensa cooperación existente con Portugal en este ámbito.

Así el régimen de caudales actualmente en vigor fue establecido en su momento por el Convenio de Albufeira de manera provisional y se remitió incluso, a antiguos Convenios de 1964 y 1968. Tras un intenso trabajo técnico realizado por los dos países, se ha llegado a un acuerdo sobre el régimen de caudales de carácter trimestral, así como sobre mínimos semanales en determinadas estaciones de medición, adicionalmente al vigente régimen anual.

Ahora se procede a incorporar todo este trabajo técnico al texto del Convenio internacional y a su Protocolo adicional, para lo que, como primera medida, se procede por el Consejo de Ministros a autorizar la firma correspondiente. Posteriormente, se realizará la tramitación habitual necesaria para la ratificación de los instrumentos jurídicos de esta naturaleza.



Medio Ambiente

REPARACIÓN DE LA FACHADA MARÍTIMA DE LA PLAYA DEL DÓLAR, EN CASTRILLÓN (ASTURIAS)

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia que la Dirección General de Costas lleva a cabo para reparar los daños ocasionados por los temporales en la fachada marítima de la playa del Dólar, en el término municipal de Castrillón (Asturias). El importe previsto para la realización de las obras es de 360.000 euros.

Según informó la Demarcación de Costas en Asturias, la comunicación tanto peatonal, como de vehículos entre el núcleo de Salinas y su entorno (Arnao, Piedras Blancas y el aeropuerto) queda frecuentemente interrumpida por la acción del mar en la zona de la playa del Dólar, término municipal de Castrillón (Asturias). Esta situación no sólo ocurre cuando incide el mar en temporales, sino que el deterioro producido está desencadenando un progresivo descalce del muro y una previsible situación de ruina. Ello hace peligroso el tránsito por la existencia de grietas en el pavimento de la calzada, con el consiguiente peligro para las numerosas personas y vehículos que transitan por la zona.

Con el fin de reparar los daños causados y los que previsiblemente se producirán en el caso de no realizar ninguna actuación, se considera absolutamente necesario realizar las siguientes obras por el procedimiento de emergencia:

- En primer lugar, defensa de la zona afectada frente al mar, en segundo lugar, la reparación de los daños ocasionados por la acción del oleaje en los elementos contiguos deteriorados y en ruina.
- Protección de la zona exterior en el mar mediante la consolidación, reparación y elevación del muro actual a lo largo de todo el perímetro afectado.
- Consolidación del muro, ejecutada con hormigón, preparación de las estructuras de botaolas para dar la forma requerida y anclaje de toda la base y trasdós a la roca existente mediante bastones de hierro galvanizados.
- En el plano superior, demolición de parte de la losa actual para proceder al relleno con escollera y hormigón en las zonas con huecos. En la actualidad se observa la entrada del mar bajo esta losa, lo que ha producido un sifonamiento de los materiales de sustentación, sin que se pueda precisar en la importancia de estos socavones.

